



coopemsura

Guía rápida de entendimiento del Sorteo Educativo 2026

Preguntas frecuentes y su respuesta

1. ¿Qué es el Sorteo de Auxilios Educativos?

Es un beneficio del Fondo de Educación de Coopemsura para apoyar el acceso y permanencia en la educación de nuestros asociados y su familia.

2. ¿Cuántos auxilios se sortearán y cuál será su valor?

Se sortearán 1.200 auxilios, cada uno por **\$300.000**. La inversión total será de **\$360.000.000**

3. ¿Quiénes pueden participar?

Los asociados que cumplan **todos** estos requisitos:

- Tener mínimo **1 año de antigüedad** como asociado, con corte al 31 de julio de 2026.
- No tener solicitud de retiro en trámite.
- Estar al día con todas las obligaciones con Coopemsura al momento de inscribirse y al momento del pago.
- Haber hecho el **Curso Básico de Economía Solidaria**. Si aún no lo has hecho, puedes solicitar el acceso a través del WhatsApp 300 661 2251.

4. ¿Quién puede ser el beneficiario del auxilio?

Cada asociado puede postular **solo a una persona**, entre ellos pueden ser:

- El mismo asociado.
- Cónyuge o compañero(a) permanente.
- Hijos o hijastros hasta los 20 años.
- Hijos o hijastros entre 21 y 25 años, siempre que dependan económicamente del asociado (se acredita con certificado de EPS donde aparezca como beneficiario y no como cotizante).



www.coopemsura.com.co



coopemsura

5. ¿Qué estudios son válidos?

Estudios formales en 2026-2 en institución reconocida:

Transición, Primaria, Secundaria, Media, y Educación Superior: Técnico, Tecnológico, Profesional, Especialización, Maestría y Doctorado.

6. ¿Qué estudios NO aplican?

Prejardín, Jardín, Diplomados, Cursos de idiomas, Cursos libres, Educación informal, Derechos de grado y cualquier programa que no conduzca a título formal del Ministerio de Educación.

7. ¿Si mi matrícula no me genera cobro de matrícula puedo postularme?

Si, es posible realizar tu postulación.

8. Si recibí auxilio de alternativas familiares y cumpla con los requisitos para recibir este auxilio ¿también me lo podrían otorgar?

Si, es posible realizar tu postulación.

9. ¿Cuántas veces me puedo inscribir?

Una sola vez. Si realizas la inscripción varias veces, solo se deja válida la primera inscripción.

10. ¿Cómo y cuándo me inscribo?

Diligenciando el formulario que fue enviado al correo electrónico **del 31 de agosto al 10 de septiembre de 2026, hasta las 11:45 p.m. hora Colombia**. Recuerda que, el orden de inscripción NO da ventaja, es por sorteo.

11. ¿Inscribirme garantiza que me gane el auxilio?

No. Todos los que cumplan requisitos entran al sorteo donde se eligen 1.200 asociados ganadores.



www.coopemsura.com.co



coopemsura

12. ¿Cuándo verifican si cumplo requisitos?

El 14 de septiembre de 2026

13. ¿Cuándo es el sorteo?

Se realizará el **17 de septiembre de 2026**. Se hace con un aplicativo tecnológico, con supervisión de Gerencia, Sistemas y Junta de Vigilancia. Se elegirán **1.200 ganadores y 200 en lista de espera**.

14. ¿Dónde veo si gané?

Los resultados se publicarán el **21 de septiembre de 2026 en la página oficial www.coopemsura.com.co**. Esta publicación es la notificación oficial. Es responsabilidad del asociado consultar.

15. Si gano, ¿qué debo hacer?

Cargar los documentos en la **Sucursal Virtual**, opción Auxilios Educativos, entre el **23 de septiembre y el 16 de octubre de 2026**.

16. ¿Qué documentos debo cargar si gano?

Para todos:

- Certificado de estudios oficial con fecha de expedición no mayor a 30 días. Debe decir: nombre del estudiante, institución, programa o grado y periodo académico 2026.
- **No son válidos:** recibos de pago, paz y salvo, historial académico, pantallazos, carné, certificado de matrícula.

Adicional:

- Hijos entre 21 y 25 años: Certificado de afiliación a EPS como beneficiario.
- Si el beneficiario no está registrado en Coopemsura: Registro Civil de Nacimiento (y si es hijastro: declaración extrajuicio). Si es cónyuge: Registro Civil de Matrimonio, partida o declaración extrajuicio.



www.coopemsura.com.co



coopemsura

17. ¿Qué pasa si mis documentos no son legibles?

Pueden ser rechazados. Si es solo un error de forma (ilegible o incompleto), Coopemsura te puede dar **3 días hábiles para corregirlo**. Si no es corregible o no cumples un requisito, pierdes el auxilio.

18. ¿Cuándo y cómo pagan?

La consignación **es hasta el 30 de noviembre de 2026** en la cuenta bancaria que registraste en la inscripción. Que te aprueben los documentos no significa pago inmediato, depende de la programación operativa.

19. ¿Qué es la lista de espera?

Son 200 asociados adicionales a los 1.200 ganadores que se escogen en el mismo sorteo. Se llaman en estricto orden si alguno de los ganadores renuncia, no entrega documentos, no cumple con los requisitos o es rechazado.

20. ¿Cuándo avisan a la lista de espera?

Desde el 21 de octubre de 2026. Si te llaman, debes cargar documentos entre el 21 de octubre y el 11 de noviembre de 2026. También se pagan hasta el 30 de noviembre.

21. ¿Puedo perder el auxilio después de ganarlo?

Sí. Si tienes mora, solicitas retiro, se comprueba información falsa o no entregas documentos a tiempo, pierdes el beneficio y el cupo pasa a lista de espera.

22. ¿Donde puedo comunicarme si tengo dudas?

A la línea única de **WhatsApp de Coopemsura 300 661 2251**, o a los demás canales oficiales de comunicación, que los encuentras en la página web **www.coopemsura.com.co**



www.coopemsura.com.co